

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de mayo de 2026

No. 41

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 14 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° SCOP-LPN-027-2026 y N° SCOP-LPN-028-2026, relativas a trabajos de conservación de la red de carreteras de cuota.

Pág. 2464

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 11/2026 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Recursos Naturales, expedidas mediante Acuerdo N° 1/2026.

Pág. 2467

-0-

ACUERDO N° 12/2026 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa para el Financiamiento Rural, expedidas mediante Acuerdo N° 5/2026.

Pág. 2476

-0-

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ACUERDO del C. Secretario de Pueblos y Comunidades Indígenas, por el que se expide el Manual de Servicios al Público de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO del C. Secretario de Seguridad Pública, por el que se delegan facultades en la Jefa del Departamento de Coordinación, Revisión y Análisis Normativo, Lic. Sandra Paulina Quezada Chávez y el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, C.P. Omar Guadalupe Carreón Ramos.

Pág. 2484

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° S.O.1.2026.III de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la Convocatoria N° 01/2026 de Concurso Público Abierto para ocupar el puesto de conciliadora y conciliador laboral.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

ACUERDO del Consejo General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S064B1 denominado Ciencia, Tecnología e Innovación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-08-2026, relativa a la adquisición de turbo soplador.

Pág. 2489

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública universitaria a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° UACJ-LP-01-2026, relativa a construcción de edificio multifuncional.

Pág. 2491

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE45/2026 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se dota de fe pública a personas funcionarias de dicho ente público.

Pág. 2492

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PJE 06/2026, relativa a la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de clima artificial.

Pág. 2498

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/27/2026, relativa a la adquisición de paquetes de material.

Pág. 2499

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/28/2026, relativa a la adquisición de material de construcción.

Pág. 2500

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 07-2026 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° DOPM-22-2026, relativa a rehabilitación de parque; y N° DOPM-23-2026, relativa a ampliación de comandancia.

Pág. 2501

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° SEGUNDA CA-OM-053-2026, relativa a la adquisición de despensas; N° SEGUNDA CA-OM-056-2026, relativa a la adquisición de hule negro; N° CA-OM-066-2026, relativa a la adquisición de lámina; N° CA-OM-067-2026, relativa a la adquisición de cemento; N° CA-OM-068-2026, relativa a la adquisición de impermeabilizante; N° CA-OM-069-2026, relativa a la adquisición de block; N° CA-OM-070-2026, relativa a la adquisición de motores, compresores y refacciones; N° CA-OM-071-2026, relativa a la adquisición de equipo y refacciones; N° CA-OM-072-2026, relativa a la adquisición de luminarias y material eléctrico; y N° CA-OM-073-2026, relativa a la adquisición de materiales y herramientas.

Pág. 2502

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-020-2026, N° OP-021-2026, N° OP-022-2026 y N° OP-023-2026, relativas a trabajos de construcción de techado; N° OP-024-2026, relativa a trabajos de rastreo y nivelación; y N° OP-025-2026, relativa a trabajos de rehabilitación de camellón.

Pág. 2506

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° PMM-2026-FISM-EDU-A-003-001 y PMM-2026-FISM-EDU-A-003-002, relativas a construcción de techumbre tipo domo.

Pág. 2508

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° MUR-FAISM157960/2026, relativa a construcción de domo y cancha.

Pág. 2509

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2510 a la Pág. 2515

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA 14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-027-2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-028-2026

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a las Obras Públicas que más adelante se señalan, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-027-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K045D1-A-18632 con fecha 06 de abril del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTO REBAJADO (RESIDENCIAS CAMARGO, DELICIAS Y CUAUHTÉMOC)"	28 de mayo de 2026 a las 10:00 horas. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura.	29 de mayo de 2026 a las 11:00 horas. Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx	01 de junio de 2026 a las 11:00 horas. <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	09 de junio de 2026 a las 11:00 horas. <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.
SCOP-LPN-028-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K045D1-A-18632 con fecha 06 de abril del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTO REBAJADO (RESIDENCIAS CHIHUAHUA Y AHUMADA)"	28 de mayo de 2026 a las 11:00 horas. <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura.	29 de mayo de 2026 a las 11:30 horas. Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx	01 de junio de 2026 a las 11:30 horas. <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	09 de junio de 2026 a las 12:00 horas. <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: Para los Contratos de Obras Públicas derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de la mismas, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: Los licitantes que resulten adjudicados estarán obligados a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para las presentes licitaciones se requieren contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-027-2026	\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-028-2026	\$8,800,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-027-2026	1610	Producción y suministro de material asfáltico
SCOP-LPN-028-2026	1610	Producción y suministro de material asfáltico

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (\$117.31), como costo de participación, equivalente a **\$2,274.48 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las bases de las licitaciones no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 23 de mayo de 2026.


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, II, VIII, XV Y XVIII, 15, 44, 46 FRACCIÓN II, 47, 48 FRACCIÓN VIII, 101, 107 Y 109 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIONES I Y XI, 25 FRACCIÓN VII Y 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 9 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; ARTÍCULO 1 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 11 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA O BIEN, EL NUMERAL QUE REFIERA LO RELATIVO A LA ENTREGA DE SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS,

CONSIDERANDO

Con fecha 31 de enero de 2026, fue publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo No. 1/2026 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales; el citado acuerdo tiene como objetivo general el contribuir al desarrollo sustentable del sector rural del Estado de Chihuahua mediante la entrega de apoyos, incentivos, capacitación, estudios técnicos, infraestructura y equipamiento dirigidos a personas vinculadas a las actividades del sector rural, comunidades forestales, acuícolas y pesqueras, así como a organizaciones que gestionan los recursos naturales; con ello se busca que las personas beneficiarias mejoren sus prácticas de manejo y aprovechamiento sustentable, fortalezcan su productividad con valor agregado, incrementen la resiliencia de los ecosistemas y promuevan la conservación y uso eficiente del agua y los recursos naturales.

Con lo anterior, se pretende fortalecer la productividad, sostenibilidad y competitividad de las actividades forestales, acuícolas y pesqueras mediante la entrega oportuna y eficiente de apoyos y/o subsidios destinados al mejoramiento genético de la producción forestal y acuícola, así como al repoblamiento de embalses para el fomento pesquero, fortalecer la gestión, conservación y uso sustentable de los recursos naturales del Estado mediante la entrega oportuna y eficiente de apoyos y/o subsidios destinados al mantenimiento, protección, conservación y restauración ambiental; al fortalecimiento de organismos operadores y auxiliares del agua; a la elaboración de anteproyectos, proyectos, estudios técnicos y diagnósticos forestales e hídricos; así como a la realización de eventos, capacitaciones y asesorías orientadas a la sensibilización y formación en el uso responsable de los recursos naturales, y fortalecer la disponibilidad, el acceso y el uso eficiente del recurso hídrico mediante la entrega oportuna y eficiente de apoyos y/o subsidios destinados al manejo de aguas residuales tratadas y/o de reúso, al equipamiento hídrico que optimice su aprovechamiento, así como a la construcción, rehabilitación o mejora de infraestructura hídrica, conforme a lo programado, contribuyendo a la reducción de impactos ambientales y al aprovechamiento sustentable del agua, por lo que se hacen necesarias adiciones y modificaciones al cuerpo normativo, para llevar a cabo el fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y transparencia en la ejecución del presente Programa Presupuestario.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 11/2026

ÚNICO: Se **modifica** el artículo 13 fracción I, inciso c y e; y se **adicionan** al último párrafo del artículo 13 requisitos adicionales relativos a los Componentes C01, C02 Y C03 en sus diferentes modalidades y tipos de apoyos así como el ANEXO G identificado como Constancia de Recepción del Apoyo y Compromiso de Uso en su primer párrafo que el otorgamiento de un apoyo económico a la persona beneficiaria para la adquisición **y/o pago** de las Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales, expedidas mediante el Acuerdo No. 1/2026, publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de enero de 2026, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 13. ...

I. ...

a. ...

b. ...

c. **Comprobante de domicilio.**

d. ...

e. **Documento con el que se acredite la propiedad o legal posesión del Predio, tratándose del tipo de apoyos para motores y embarcaciones, queda exento este requisito en el que se realiza la actividad pesquera, por considerarse que la actividad se realiza en cuerpos de agua de propiedad Nacional, en términos de lo que establece la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General de Bienes Nacionales.**

f. ...

...

a al d. ...

I. al IV. ...

...

...

Para cada componente, podrán establecerse requisitos adicionales para algunas de las modalidades y tipos de apoyo que se otorgan a través de las presentes Reglas de Operación, los cuales se deberán presentar en copia simple y legible, y en caso contrario se solicitará el original para su cotejo, los cuales deberán presentarse previo a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

a. **C01. Apoyos para el impulso productivo sustentable forestal, acuícola y pesquero.**

Modalidad:**1. Apoyos para el mejoramiento genético:****1.1. Tipo de Apoyo: Para el caso de adquisición de alevines**

a) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

b. **C02. Apoyos para el mantenimiento, protección, conservación y restauración ambientales.**

Modalidades:

1. Apoyos para organismos operadores y/o auxiliares:

Para el caso de apoyos relacionados para fomentar la participación de los usuarios pertenecientes al Consejo de Cuenca del Río Bravo y apoyos para anteproyectos, proyectos, estudios técnicos o diagnósticos forestales y/o relativos a la disponibilidad, calidad y uso del agua. Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por el representante legal, el cual deberá contener:

- **Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).**
- **Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.**
- **Introducción (situación actual y explicación de la problemática).**
- **Justificación.**
- **Objetivos.**
- **Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.**
- **Descripción de actividades (impacto y costo).**
- **Cronograma de actividades (por tiempo).**
- **Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).**
- **Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).**
- **Bibliografía.**

2. Apoyos para mantenimiento, protección, conservación, y/o restauración ambiental:

2.1. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Proyectos con Pago por Servicios Ambientales estatales con una vigencia de dos años, presentar propuesta técnica un tanto y firmado, el cual deberá contener al menos:

- **Portada.**
- **Índice.**
- **Introducción.**
- **Objetivos.**
- **Breve descripción socioambiental del área a proponer.**
- **Actividades.**
- **Inversión.**
- **Cronograma de actividades.**
- **Mapa ubicando las actividades propuestas.**

- **Archivo shape con la ubicación del área a trabajar.**

2.2. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) a través de Fondos Concurrentes.

Los recursos destinados a este tipo de apoyos, se otorgan en concurrencia con la CONAFOR, a través del programa Desarrollo Forestal Sustentable para el bienestar o el que resulte aplicable y de conformidad con sus ROP que publiquen en el Diario Oficial de la Federación y con la participación de terceros y entidades con recursos privados. Debe regirse estrictamente por las Reglas de Operación (ROP) del ejercicio de la concurrencia. Lo anterior responde a la naturaleza jurídica del convenio suscrito, el cual establece una vigencia de dos a cinco años; por tanto, la aplicación y comprobación de los recursos concurrentes deberá mantener una alineación total con los criterios técnicos y administrativos estipulados en dichas ROP y en las cláusulas del convenio correspondiente.

3. Apoyos para realizar eventos, capacitaciones y/o asesorías:

Para el caso de apoyos relacionados para fomentar la participación de los usuarios pertenecientes al Consejo de Cuenca del Río Bravo y apoyos para anteproyectos, proyectos, estudios técnicos o diagnósticos forestales y /o relativos a la disponibilidad, calidad y uso del agua.

Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por el representante legal, el cual deberá contener:

- **Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).**
- **Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.**
- **Introducción (situación actual y explicación de la problemática).**
- **Justificación.**
- **Objetivos.**
- **Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.**
- **Descripción de actividades (impacto y costo).**
- **Cronograma de actividades (por tiempo).**
- **Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).**
- **Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).**
- **Bibliografía.**

c. C03. Apoyos para infraestructura hídrica.

Modalidades:

1. Apoyos para equipamiento hídrico:

1.1. Tipo de Apoyo: Para el caso de Persona Moral con apoyo del 25%:

- a) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.**
- b) **Opinión Técnica, emitida por CONAGUA, para aquellos proyectos que cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento.**

1.2. Tipo de Apoyo: Para el caso de Persona Moral con apoyo del 50%:

- a) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.**
- b) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**
- c) **Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por representante legal, el cual deberá contener:**
 - **Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).**
 - **Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.**
 - **Introducción (situación actual y explicación de la problemática).**
 - **Justificación.**
 - **Objetivos.**
 - **Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.**
 - **Descripción de actividades (impacto y costo).**
 - **Cronograma de actividades (por tiempo).**
 - **Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).**
 - **Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).**
 - **Bibliografía.**

1.3. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Asociaciones Civiles de Usuarios de un Distrito o Unidad de Riego, en el marco de las acciones relacionadas al Plan Nacional Hídrico, 100%:

- a) **Convenio debidamente suscrito con la Federación y el Estado en relación al Plan Nacional de Tecnificación 2025.**
- b) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas.**
- c) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

1.4. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Fomento acuícola, acuaponía o pesquero:

- a) **Permiso pesquero expedido por Comisión Nacional Pesquera y Acuícola (CONAPESCA) a nombre de la Sociedad Cooperativa Pesquera, cuando el tipo de apoyo sea equipo pesquero.**
- b) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

1.5. Tipo de Apoyo:

Para el caso de motores y embarcaciones menores para el fomento pesquero:

- a) **Permiso pesquero expedido por Comisión Nacional Pesquera y Acuícola (CONAPESCA) a nombre de la Sociedad Cooperativa Pesquera.**
- b) **Acreditar su carácter de socio de una cooperativa dedicada a la actividad pesquera, a través de la escritura constitutiva y/o documento respectivo debidamente inscrito en términos de la legislación aplicable.**
- c) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

2. Apoyos para infraestructura hídrica:

2.1. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Persona Moral con apoyo del 25%:

- a) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.**
- b) **Opinión Técnica, emitida por CONAGUA, para aquellos proyectos que cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento.**

2.2. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Persona Moral con apoyo del 50%:

- a) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades**

administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.

- b) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**
- c) Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por representante legal, el cual deberá contener:**
- Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).**
 - Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.**
 - Introducción (situación actual y explicación de la problemática).**
 - Justificación.**
 - Objetivos.**
 - Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.**
 - Descripción de actividades (impacto y costo).**
 - Cronograma de actividades (por tiempo).**
 - Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).**
 - Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).**
 - Bibliografía.**

2.3. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Asociaciones Civiles de Usuarios de un Distrito o Unidad de Riego, en el marco de las acciones relacionadas al Plan Nacional Hídrico, 100%:

- a) Convenio debidamente suscrito con la Federación y el Estado en relación al Plan Nacional de Tecnificación 2025.**
- b) Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas.**
- c) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

2.4. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Fomento acuícola, acuaponía o pesquero:

- a) Permiso pesquero expedido por Comisión Nacional Pesquera y Acuícola (CONAPESCA) a nombre de la Sociedad Cooperativa Pesquera, cuando el tipo de apoyo sea equipo pesquero.**
- b) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**



Programa de Recursos Naturales
ANEXO G
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL APOYO Y COMPROMISO DE USO

LUGAR: _____
FECHA: _____ de _____ de 202__

El/La que suscribe en mi carácter de persona beneficiaria del Programa de Recursos Naturales, manifiesto mi total conformidad con el apoyo recibido correspondiente a la cantidad de \$ _____ /100 M.N). El presente instrumento jurídico, tiene por objeto el otorgamiento de un apoyo económico a "LA PERSONA BENEFICIARIA" para la adquisición **y/o pago** de _____

"LA PERSONA BENEFICIARIA" se obliga a cumplir en todo momento con las obligaciones contenidas en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y a destinar el apoyo económico única y exclusivamente en los conceptos autorizados. Así mismo, para el caso de la adquisición de equipo, "LA PERSONA BENEFICIARIA" deberá conservar el equipo y mantenerlo en operación durante el promedio de su vida útil.

Observaciones y/o comentarios por parte de la persona beneficiaria:

Con la firma de este documento, la persona beneficiaria reitera su compromiso de destinar el apoyo otorgado para los fines del programa presupuestario. Así mismo, el de aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las Unidades Operativas Responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridades competentes con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados.

Por la Persona Beneficiaria
(Nombre y Firma)

Por la Secretaría de Desarrollo Rural
(Nombre, Cargo y Firma)

No. Identificación Oficial: _____

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, II, VIII, XV Y XVIII, 15, 44, 46, 47, 48 FRACCIÓN VII, IX Y XIII, Y 101 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIONES I Y XI, Y 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5, 13 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; 1 FRACCIÓN III, Y 5 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 11 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA O BIEN, EL NUMERAL QUE REFIERA LO RELATIVO A LA ENTREGA DE SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS.

CONSIDERANDO

Con fecha 04 de marzo de 2026, fue publicado en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Acuerdo No. 5/2026 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa para el Financiamiento Rural; el citado acuerdo tiene como objetivo general que las personas vinculadas de manera enunciativa mas no limitativa a las actividades agroindustriales, agropecuarias, forestales, acuícolas y demás relacionadas al sector rural en el Estado de Chihuahua, cuenten con la capacidad económica para impulsar su productividad.

De igual manera, con fecha 15 de abril de 2026, se publicó en la edición número 30 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Acuerdo Modificatorio No. 8/2026 mediante el cual se expide la modificación a las Reglas de Operación del Programa para el Financiamiento Rural, en el cual se adicionaron y derogaron requisitos del mencionado programa presupuestal con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y transparencia en la ejecución del mismo.

Ahora bien, resulta necesario modificar el Acuerdo Modificatorio No. 8/2026 mencionado con antelación, toda vez que se estableció en el Componente C01 relativo a los Créditos para potenciar las unidades productivas en los créditos emergentes una condición crediticia errónea (aval) en la modalidad de engorda siendo lo correcto aplicarla en la modalidad de repoblamiento.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 12/2026

ÚNICO: Se **deroga** el inciso d) del tipo de crédito *engorda*, y **se adiciona** el inciso d) del tipo de crédito *repoblamiento*, de las Condiciones crediticias de Crédito Emergente relativas al **Componente C01 denominado Créditos para potenciar las unidades productivas**, todos del artículo 14 del Acuerdo Modificatorio No. 8/2026 de las **Reglas de Operación del Programa para el Financiamiento Rural**, expedidas mediante el Acuerdo No. 5/2026, publicado en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de fecha 04 de marzo de 2026; para quedar redactadas de la siguiente manera:

Artículo 1. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

...
...
...

- 1/ ...
- 2/ ...
- 3/ ...
- 4/ ...
- 5/ ...
- 6/ ...
- 7/ ...

...	...	

1)...
2)...
3)...
4)...
5)...
6)...
7)...
8)...
9)...
10)...
11)...
12)...

...	...	

1)...
2)...
3)...
4)...

...	...	

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

- 1/ ...
- 2/ ...
- 3/ ...
- 4/ ...

...	...	

1)...
2)...
3)...
4)...
5)...
6)...
7)...
8)...
9)...
10)...
11)...
12)...
13)...

...	...	

1)...
2)...
3)...
4)...

...	...	

...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

- 1/ ...
- 2/ ...
- 3/ ...
- 4/ ...
- 5/...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.


ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El ING. DMP. GILBERTO LOYA CHAVEZ, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas de acuerdo a los artículos 12, 14 y 24 fracción XVII y 35 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los diversos numerales 7, 9, 10 fracciones I, XI, XIX y XX, 12 fracción XV en consonancia con el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que en el marco legal se le encomiende al titular de una dependencia del Estado y para la eficaz distribución y coordinación del trabajo, el Secretario podrá delegar en los servidores públicos que integran la estructura organizacional de la dependencia.

SEGUNDO. Que el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua establece que:

“Las personas titulares de las dependencias, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliarán de Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones, Direcciones, Jefaturas de Departamento y demás personas servidoras públicas que establezca el reglamento interior respectivo y autorice el presupuesto de egresos.

Las personas titulares de las dependencias propondrán a la persona titular del Poder Ejecutivo el nombramiento de las personas titulares de las Direcciones Generales, Coordinaciones y Direcciones previstas en su respectivo reglamento interior, sujetándose, en su caso, a los requisitos legales y a los procedimientos dictados por la persona titular del Poder Ejecutivo.

Las personas titulares de las dependencias y de las demás unidades administrativas que establezca el reglamento interior de cada dependencia, tendrán fe pública respecto a los actos que realicen en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones.”

TERCERO. Dispone el numeral 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua que corresponde originalmente a las personas titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en las personas servidoras públicas que desempeñen los puestos o cargos señalados en los artículos 12 y 13, cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que, por disposición legal o reglamentaria, deban ser ejercidas precisamente por dichas personas titulares. Los acuerdos por los cuales se deleguen facultades se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. Y a su vez el arábigo 24 de la reglamentación aludida en el párrafo próximo anterior dispone que: Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes dependencias: fracción XVII. Secretaría de Seguridad Pública del Estado. La cual en términos del dispositivo 35 Quinquies del mismo dispositivo regulatorio se integrará conforme a la estructura contenida en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como por las áreas asignadas por la legislación aplicable con excepción de las expresamente adscritas a autoridad distinta.

QUINTO. En atención a lo anterior es que el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, dentro del numeral 9 establece que la persona titular de la Secretaría cuenta con las atribuciones establecidas en el artículo 35 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en el presente reglamento, así como aquellas relativas a la seguridad pública, seguridad vial y de tránsito, sistema penitenciario y ejecución de penas, aviación civil, y las demás establecidas para la Secretaría en disposiciones legales y reglamentarias, así como las que en el ámbito de su competencia prevea la legislación emitida por el Congreso de la Unión.

SEXTO. En este sentido el mismo reglamento establece dentro del numeral 7 que: *El ejercicio de las atribuciones que competen a la Secretaría, así como su representación, corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría, quien, para la eficaz distribución y coordinación del trabajo, podrá delegar sus facultades en los servidores públicos que integran la estructura*

organizacional de la dependencia, sin perder su ejercicio directo; con excepción de aquellas que por normativa deba ejercer personalmente. El documento que contenga el acuerdo delegatorio de facultades, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO. En este contexto, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública determina las facultades del titular de la Secretaría, estableciendo estas dentro del ordinal 10, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Ejercer por sí, o por conducto de las unidades orgánicas o administrativas, las atribuciones conferidas a la Secretaría.
2. Autorizar los nombramientos, movimientos y remociones del personal de la Secretaría a excepción de aquellos expresamente efectuados por la persona titular del Ejecutivo.
3. Delegar facultades propias de su cargo a sus subordinados, sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo.
4. Emitir los acuerdos que procedan conforme a derecho y, en su caso, solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO. De igual forma el Reglamento Interior de referencia dispone dentro de su artículo 13 las atribuciones comunes de los titulares de las Direcciones Generales establecidas, entre otras, las siguientes:

1. Ejercer las funciones de su competencia y acordar, en su caso, con el superior jerárquico, la resolución de sus asuntos.
2. Vigilar y supervisar que los servidores públicos de las unidades orgánicas a su cargo desempeñen eficaz y eficientemente las funciones en el ámbito de su competencia, así como las atribuciones encomendadas.
3. Solicitar al personal bajo su cargo los informes relacionados con el ejercicio de sus funciones y de las instrucciones encomendadas.
4. Las demás que les confieran las disposiciones legales aplicables, el presente reglamento o les encomiende su superior jerárquico.

NOVENO. Desprendiéndose de ello la **competencia de la Dirección General de Normatividad en el artículo 25 del citado Reglamento** y de ésta a su vez las

atribuciones encomendadas a los jefes de departamento de Coordinación, Revisión y Análisis Normativo, y Auditoría Interna en los arábigos 26 y 27 respectivamente.

DÉCIMO. Ahora bien, aun cuando las facultades que le corresponden a la persona titular de Dirección General de Normatividad se encuentran enmarcadas en el citado Reglamento, es necesario establecer que, ante la ausencia del titular de dicha Dirección General, se deberá encomendar a los jefes de departamento de Coordinación, Revisión y Análisis Normativo, y Auditoría Interna, dentro del ámbito de competencia de la unidad orgánica a su cargo, asuntos y comisiones a sus subordinados, vigilando la atención, seguimiento y cumplimiento que se les dé a los mismos.

Lo anterior en virtud de la naturaleza administrativa del cargo y de las facultades conferidas al titular de Dirección General de Normatividad, en las que se sigue una comunicación vertical y se representan los intereses de la Secretaría de Seguridad Pública en diversos procesos administrativos ante la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control, la Secretaría de Hacienda, la Auditoría Superior del Estado, la Auditoría Superior de la Federación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

PRIMERO. Se delegan en la Jefa del Departamento de Coordinación, Revisión y Análisis Normativo, **Lic. Sandra Paulina Quezada Chávez**, y el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, **C.P. Omar Guadalupe Carreón Ramos**, la facultad de fungir en representación de la persona titular de la Dirección General de Normatividad dentro del ámbito de su competencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en los procesos administrativos al interior de esta Secretaría, así como ante la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control, la Secretaría de Hacienda, la Auditoría Superior del Estado, la Auditoría Superior de la Federación, ante cualquier institución, dependencia y/u organismo descentralizados y desconcentrados, hacer cuantas diligencias y

trámites sean necesarios para representar debidamente los objetivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en los ámbitos que sean competencia de la Dirección General de Normatividad o sean, en su caso, encomendados por el Titular de esta Secretaría.

SEGUNDO. La Jefa del Departamento de Coordinación, Revisión y Análisis Normativo, **Lic. Sandra Paulina Quezada Chávez**, y el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, **C.P. Omar Guadalupe Carreón Ramos**, deberán llevar un registro puntual en expedientes de archivo los asuntos atendidos en cumplimiento de las obligaciones conferidas mediante el presente acuerdo.

TERCERO. Las atribuciones y facultades referidas en los artículos que anteceden, tendrán vigencia hasta en tanto se emita una revocación a las mismas o los servidores públicos referidos con antelación permanezcan en el encargo.

CUARTO. La delegación de atribuciones y facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la presente fecha y para conocimientos de las demás autoridades y sociedad en general, conforme a lo establecido en el numeral 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chih., a diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

C. Secretario de Seguridad Pública del Estado.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ING. DMP. GILBERTO LOYA CHÁVEZ.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-08-2026, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-08-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TURBO SOPLADOR PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	1. Suministro de paquete soplador de lóbulos o tipo tornillo (440V/3F/60Hz), con flujo de servicio mínimo de 749 Nm ³ /hr, presión de 8 psig. Tamaño de motor de 30 a 40 HP y potencia máxima de consumo del equipo en el punto de trabajo (shoft power/input power) de 22 kW., Optimizado para bajo consumo de energía.	1	2

- Más descripción en el anexo técnico que forma partes de las bases de licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 28 de Mayo del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	El día 04 de Junio del 2026, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 23 de Mayo del 2026 hasta el día 03 de Junio de 2026, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx>

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de la **JMASNCG**.
- Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- Una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas mismas que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, así como, los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, y haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la ley en materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 19 DE MAYO DEL 2026 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA**



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "M. A. Juárez Rodríguez", sobre un fondo circular con un patrón de líneas.

**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

**ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en lo establecido en su Ley Orgánica, así como en el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizarán con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2026, según oficio No. 2026-2K017D2-A-18733 y Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Tipo de Recurso	Trabajos a Ejecutar	Venta de Bases	Capital Contable mínimo requerido	Costos de las Bases
UACJ-LP-01-2026	Construcción de Edificio Multifuncional para Aulas y Sala de Juicios Orales	Recursos FAM 2026 y Recursos Propios de la Institución	Albañilería, Estructura Metálica, Acabados, Instalaciones Eléctricas, Sanitarias y Obra Exterior	Días hábiles del 23 de mayo al 03 de junio de 2026.	\$ 16,000,000.00 (Son diez y seis millones de pesos 00/100 M.M.)	\$2,000.00 (Son dos mil pesos 00/100 M.N.)

A).- De los participantes:

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **1300 Edificación.**

B).- Disponibilidad de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio "Q" de la Dirección General de Infraestructura Física y Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 23 de mayo al 03 de junio de 2026. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por el costo de participación del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$2,000.00 M.N. (Son dos mil pesos, 00/100 M.N.) En la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la disponibilidad de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al sitio de ejecución de la obra:

Se cita a los participantes en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Física y Sustentabilidad, ubicadas en el Edificio Q del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, con domicilio en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 28 de mayo de 2026 a las 10:00 horas

E).- Junta de Aclaraciones:

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 29 de mayo de 2026 a las 12:00 horas.

F).- Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 08 de junio de 2026 a las 10:00 horas.

G).- Acto de Fallo:

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 12 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra.

Inicio: el día 19 de junio de 2026. Plazo de ejecución: 240 días naturales.

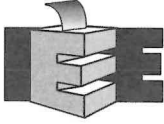
I).- De la adjudicación del contrato:

El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 52 y 56 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Noveno, Capítulo I de esta Ley.



Cd. Juárez, Chih., a 23 de mayo de 2026.
Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez
 Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
 de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE45/2026

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE DOTA DE FE PÚBLICA A PERSONAS FUNCIONARIAS DE DICHO ENTE PÚBLICO

GLOSARIO

Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Reglamento:	Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral

En el presente Acuerdo, el Consejo Estatal aprueba **dotar de fe pública** a diversas personas funcionarias de este Instituto para: **a)** constatar la existencia de actos o hechos que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales o transgredir las disposiciones de la ley, **b)** procurar, a través de las certificaciones que se realicen, la pérdida o alteración de los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que pudieran constituir presuntas infracciones a la legislación electoral local, **c)** recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos legales instruidos por los órganos y autoridades de este Instituto y **d)** realizar notificaciones y diligencias procesales.

1. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el presente acuerdo y dotar de fe pública para el ejercicio de funciones electorales a aquellas personas funcionarias que estime necesarias, cuando las labores de dicho organismo así lo permitan, mediante acuerdo fundado y motivado respecto de la necesidad que la provoca.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 65, numeral 1, inciso o), mm) y rr), de la Ley Electoral; 3 y 15 del Reglamento y 15, fracción IV, del Reglamento Interior.

2. JUSTIFICACIÓN

El artículo 47, numeral 2, de la Ley Electoral establece que el ejercicio de la función electoral se

regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizará con perspectiva de género.

Asimismo, el artículo 51, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley Electoral señala que el Instituto tiene su domicilio en la capital de esta entidad federativa y ejercerá sus funciones en todo el territorio estatal, a través de órganos centrales de dirección, ejecutivos, técnicos y de control de carácter permanente, así como los órganos desconcentrados que lo integran.

Por otra parte, el artículo 2 del Reglamento establece que la oficialía electoral es una función de orden público cuyo ejercicio corresponde al Consejo Estatal, **a través de las personas fedatarias electorales**, según el ámbito territorial de competencia que se establezca y exclusivamente sobre hechos o actos de naturaleza electoral.

Al respecto, es importante precisar que dicho precepto establece que la función de oficialía electoral se ejercerá con independencia de las atribuciones con que cuenten los órganos centrales, distritales o municipales del Instituto, **para constatar o documentar actos o hechos** dentro del ámbito de actuación y como parte de su deber de vigilar el proceso electoral, así como del cumplimiento del principio de legalidad.

Por su parte, el artículo 3 del Reglamento dispone que las personas servidoras públicas del Instituto en quienes se delegue la función de oficialía electoral se encontrarán **investidas de fe pública para actos de naturaleza electoral**, conforme a la habilitación que para tal efecto emita el Consejo Estatal.

A su vez, el artículo 4 del Reglamento señala que la función de oficialía electoral tiene por objeto, dar fe pública para:

- a) Constatar la existencia de actos o hechos que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales o transgredir las disposiciones de la legislación electoral local, sea dentro o fuera del proceso electoral;
- b) Procurar, a través de las certificaciones que se realicen, la pérdida o alteración de los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que pudieran constituir presuntas infracciones a la legislación electoral local;
- c) Recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos legales instruidos por los órganos y autoridades de este organismo público electoral local;
- d) Certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con los archivos del Instituto

y las atribuciones propias de este organismo público electoral local, o bien, realizar dichas certificaciones en cumplimiento al auxilio solicitado por alguna otra autoridad comicial, cuando se habilite expresamente para ello; y

- e) Realizar notificaciones y diligencias procesales.

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento establece que los acuerdos mediante los cuales se habilite a las personas servidoras públicas de este Instituto deberán contener, como mínimo:

- a) El nombre, cargo y órgano de adscripción del Instituto, de las personas servidoras públicas a quienes se les delegue tal función.
- b) El tipo de actos o hechos respecto a los cuales se les otorga fe pública.
- c) La instrucción de dar publicidad al acuerdo de delegación, mediante la publicación que de él se realice en los estrados de la sede central del Instituto, en la página oficial de internet de este organismo público electoral y, en su caso, en los estrados de las asambleas respectivas; y
- d) La orden de notificar a los partidos políticos y, en su caso, a las candidaturas independientes.

3. HABILITACIÓN

El Consejo Estatal, con el objetivo de optimizar la función administrativa electoral y hacer más ágil la comunicación entre el Instituto y los destinatarios de sus determinaciones, considera procedente habilitar a personas servidoras públicas del Instituto con fe pública, atendiendo a sus funciones sustantivas y a la necesidad operativa de fortalecer la capacidad institucional para el desahogo de diligencias.

Esta decisión permitirá hacer más eficiente el desahogo de diligencias que resulten necesarias para dar cumplimiento a las atribuciones de los órganos y áreas que conforman el Instituto, conforme a las facultades, términos y plazos previstos en la normativa electoral.

En consecuencia, se debe habilitar con fe pública para: **a)** constatar la existencia de actos o hechos que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales o transgredir las disposiciones de la ley, **b)** procurar, a través de las certificaciones que se realicen, la pérdida o

alteración de los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que pudieran constituir presuntas infracciones a la legislación electoral local, **c)** recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos legales instruidos por los órganos y autoridades de este Instituto; y **d)** realizar notificaciones y diligencias procesales, a las personas funcionarias del Instituto que a continuación se enlistan:

Tabla A			
No.	Nombre	Cargo	Órgano de adscripción
1.	Sonia Delval Larrea	Jefatura de Departamento A	Coordinación de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas
2.	José Luis Varela Almaraz	Unidad Técnica SPEN	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
3.	Silvia Alejandra Holguín Cinco	Personal Especializado B	Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación
4.	Lizbeth Gutiérrez Chávez	Unidad B	Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
5.	Yolanda Guadalupe Villegas Aguilar	Unidad B	Unidad de Archivo
6.	Gilberto Sánchez Esparza	Unidad B	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes acuerdos.

4. ACUERDOS

PRIMERO. Se dota de fe pública a las personas señaladas en la Tabla A de esta determinación, en tanto exista una relación laboral con el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

SEGUNDO. Comuníquese la presente determinación a las personas habilitadas, así como a la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para su registro y control correspondiente.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en los estrados físicos y electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

CUARTO. Notifíquese a los partidos políticos y a la ciudadanía en general en términos de Ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Vanessa Adriana

Armendáriz Orozco; Diana Patricia Ontiveros Aguirre; Jesús Miguel Armendáriz Olívaras; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Séptima Sesión Extraordinaria** de veinte de mayo de dos mil veintiséis, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a veinte de mayo de dos mil veintiséis, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Séptima Sesión Extraordinaria** de veinte de mayo de dos mil veintiséis. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 20 de mayo de dos mil veintiséis, a las 13 : 50 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR SU ANVERSO, CONCUERDA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.



ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 06/2026
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 06/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMA ARTIFICIAL TIPO UNIDAD PAQUETE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MINISPLITS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,759.65 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060302081 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060302081 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u>	Las bases y anexos para la licitación pública, se pondrán a disposición de las y los interesados, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso, del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua. Así mismo, la versión editable y en formato PDF, de los referidos documentos estarán disponibles en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php .	Se llevará a cabo una visita al sitio donde se realizará el suministro, la instalación y puesta en marcha de los equipos, dicha visita tendrá como objeto que los licitantes conozcan la ubicación, condiciones físicas, estructurales, logísticas y operativas de los espacios, teniendo lugar según lo siguiente: Para la Partida 1: La visita tendrá lugar el día 26 de mayo del año 2026, en punto de las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión la caseta de entrada al estacionamiento del edificio que alberga los Juzgados Penales de ciudad Delicias, ubicado en Av. Agricultura Norte #205, Sector Centro, en ciudad Delicias, Chih. donde se realizarán los trabajos de suministro e instalación y puesta en marcha de los equipos de climatización. La visita será guiada por personal del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado. Para la Partida 2: No se llevará a cabo visita. La asistencia de los licitantes a los lugares de las visitas es optativa, y el no asistir no será motivo de descalificación, sin embargo, en ningún caso la convocante asumirá responsabilidad alguna por la no asistencia o por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar las áreas donde se instalarán los equipos solicitados.	El día 28 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 05 de Junio de 2026 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMA ARTIFICIAL TIPO UNIDAD PAQUETE, ASÍ COMO, EL SUMINISTRO DE MINISPLITS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.		
PARTIDA	CONCEPTO	EDIFICIO / UBICACIÓN
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de 9 equipos tipo unidad paquete	JUZGADOS PENALES DE DELICIAS Avenida Agricultura Norte No. 205, Sector Centro, Ciudad Delicias, Chihuahua
2	Suministro de 30 equipos tipo minisplit	CENTRO DE JUSTICIA Calle Melchor Ocampo No. 119, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 21 de mayo del 2026.

***La descripción completa de los bienes y servicios, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MAYO DE 2026

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASGURAIN QCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/27/2026**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **OM/LP/27/2026** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE MATERIAL, PARA EL PROGRAMA "MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2026" REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	20 DE MAYO DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 20 DÍAS DE MAYO DEL 2026

**LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR**

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/28/2026

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/28/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN EN DONACIÓN 2026", REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	20 DE MAYO DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 20 DÍAS DE MAYO DEL 2026


LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 07-2026**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismo se ejecutaran con Recursos Municipales Correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-22-2026	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN CAFETALES DE CINTALAPA (PP-066-2026)	28 DE MAYO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	29 DE MAYO DE 2026 A LAS 10:30 HORAS.	03 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	08 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	24 DE JUNIO DE 2026	120 DÍAS	\$1,500,000.00
DOPM-23-2026	AMPLIACIÓN DE COMANDANCIA D.A.R.E. EN AV. MIRADOR Y CALLE RAMIREZ CALDERÓN EN COL. EMILIANO ZAPATA (PP-296-2026)	28 DE MAYO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	29 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.	03 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	08 DE JUNIO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS.	24 DE JUNIO DE 2026	150 DÍAS	\$1,900,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvísar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para los contratos de obra derivado de los procedimientos de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

No se permitirá la subcontratación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-22-2026: 1301: Albañilería y obra civil, **1304:** Herrería y **1405:** Equipamiento de parques deportivos –recreativos.

DOPM-23-2026: 1202: Techumbres y cubiertas, **1301:** Albañilería y obra civil, **1302:** Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), **1309:** Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control), **1310:** Instalaciones hidrosanitarias, **1707:** Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción), **1709:** Sistemas contra incendios y **3202:** Telefonía, voz y datos.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

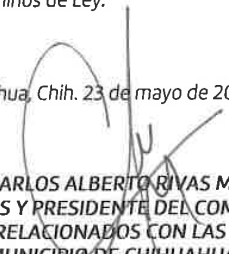
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih. 23 de mayo de 2026.


LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "ASISTENCIA ALIMENTARIA"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-053-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 02 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	28 de mayo de 2026 09:00 horas.	03 de junio de 2026. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área Requirente para la entrega de las despensas, en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en avenida López Mateos #250 Norte fraccionamiento Monumental C.P. 32310, en 6 exhibiciones, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	DESPENSA		DESPENSA	29,437

ADQUISICIÓN DE HULE NEGRO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-056-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 02 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	28 de mayo de 2026 10:00 horas.	03 de junio de 2026. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área Requirente para la entrega de las despensas, en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en avenida López Mateos #250 Norte fraccionamiento Monumental C.P. 32310, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	HULE NEGRO		KG	25,920

ADQUISICIÓN DE LAMINA PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-066-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 02 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	28 de mayo de 2026 11:00 horas.	03 de junio de 2026. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área Requirente para la entrega de las despensas, en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en avenida López Mateos #250 Norte fraccionamiento Monumental C.P. 32310, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	LAMINA		PIEZA	1,500

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-067-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 02 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	28 de mayo de 2026 12:00 horas.	03 de junio de 2026. 12:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área Requirente para la entrega de las despensas, en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en avenida López Mateos #250 Norte fraccionamiento Monumental C.P. 32310, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	CEMENTO		SACO	7,007

ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-068-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 02 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	28 de mayo de 2026 13:00 horas.	03 de junio de 2026. 13:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área Requirente para la entrega de las despensas, en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en avenida López Mateos #250 Norte fraccionamiento Monumental C.P. 32310, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	IMPERMEABILIZANTE		PAQUETE	1,002

ADQUISICIÓN DE BLOCK PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-069-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 02 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	28 de mayo de 2026 14:00 horas.	03 de junio de 2026. 14:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área Requirente para la entrega de las despensas, en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en avenida López Mateos #250 Norte fraccionamiento Monumental C.P. 32310, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	BLOCK		PIEZA	158,091

ADQUISICIÓN DE MOTORES, COMPRESORES Y REFACCIONES PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y CLORINADOR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-070-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 03 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	29 de mayo de 2026 09:00 horas.	04 de junio de 2026. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales a partir de la firma del contrato, en el Rastro Municipal ubicado en Avenida Morelia e Iztaccihuatl #5380 Col. Eréndira C.P. 32662 Cd. Juárez, Chihuahua, en un horario de 08:00 horas hasta las 15:00 horas de lunes a viernes.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	COMPRESOR RECIPROCANTE PARA USO INDUSTRIAL	PIEZA	2
	2	MOTOR ELÉCTRICO	PIEZA	2

	3	MOTOR ELÉCTRICO	PIEZA	2
	4	DOSIFICADOR O BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO Y QUÍMICOS	PIEZA	1

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y REFACCIONES PARA SACRIFICIO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-071-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 03 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	29 de mayo de 2026 10:00 horas.	04 de junio de 2026. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales a partir de la firma del contrato, en el Rastro Municipal ubicado en Avenida Morelia e Iztaccihuatl #5380 Col. Eréndira C.P. 32662 Cd. Juárez, Chihuahua, en un horario de 08:00 horas hasta las 15:00 horas de lunes a viernes.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	SERRUCHO	PIEZA	1
	2	PISTOLA NEUMÁTICA DE ATURDIMIENTO	PIEZA	1

ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y MATERIAL ELÉCTRICO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-072-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 03 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	29 de mayo de 2026 11:00 horas.	04 de junio de 2026. 11:00 horas.
86 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales a partir de la firma del contrato, en el almacén de la Dirección de Alumbrado Público ubicado en Calle Manuel J. Clouthier #723, Parque Industrial ABH C.P. 32563 Cd. Juárez, Chihuahua, en un horario de 08:00 horas hasta las 15:00 horas de lunes a viernes.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	LUMINARIA LED		PIEZA	670
N...				

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE JUEGOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-073-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 23 de mayo de 2026 Al de 03 de junio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	29 de mayo de 2026 12:00 horas.	04 de junio de 2026. 12:00 horas.
34 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales a partir de la firma del contrato, en el almacén de la Dirección de Parques y Jardines ubicado en C. Costa Rica s/n Interior Chamizal C.P. 32300 Cd. Juárez, Chihuahua, en un horario de 08:00 horas hasta las 15:00 horas de lunes a viernes.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Juego de 5 brocas		Juego	10
N...				

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. **558, 548, 577, 580, 578, 579, 557, 555, 585 Y 568**
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE MAYO DE 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026, Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2026** con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-020-2026	Trabajos de Construcción de Techado en área de usos múltiples en: 1) Jardín de Niños Tayila ubicado en C. Emiliano Zapata #27 de Col. Lucio Cabañas y 2) Escuela Primaria Servando y Esquivel ubicada en C. Héroes del Carrizal S/N de Col. Corregidora, ambas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	27 de Mayo de 2026 a las 8:30 hrs.	28 de Mayo de 2026 a las 8:30 hrs.	03 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	08 de Junio de 2026 a las 8:30 hrs.	01 de Julio de 2026	120 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-020-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-021-2026	Trabajos de Construcción de Techado en área de usos múltiples en: 1) Escuela Secundaria del Magisterio #8392 ubicada en C. Camino Viejo a San José de Col. Tierra y Libertad y 2) CECATI 121 ubicado en C. Puerto México #2551 de Col. Industrial, ambas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	27 de Mayo de 2026 a las 8:30 hrs.	28 de Mayo de 2026 a las 9:00 hrs.	03 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	08 de Junio de 2026 a las 9:30 hrs.	01 de Julio de 2026	120 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-021-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-022-2026	Trabajos de Construcción de Techado en área de usos múltiples en Jardín de Niños Héroes de la Revolución ubicado en C. Luis G. Manzon y C. Gramna #7716 de Col. Héroes de la Revolución en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	27 de Mayo de 2026 a las 8:30 hrs.	28 de Mayo de 2026 a las 9:30 hrs.	03 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	08 de Junio de 2026 a las 10:30 hrs.	01 de Julio de 2026	120 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-022-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-023-2026	Trabajos de Construcción de Techado en área de usos múltiples en: 1) Escuela Primaria Carmen Serdán ubicada en C. Francia #268 y C. Toledo de Col. San Antonio y 2) Escuela Secundaria Técnica 80 ubicada en C. General Motors y C. Palacio de Mitla de Col. Torres de Sur, ambas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	27 de Mayo de 2026 a las 8:30 hrs.	28 de Mayo de 2026 a las 10:00 hrs.	03 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	08 de Junio de 2026 a las 11:30 hrs.	01 de Julio de 2026	120 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-023-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-024-2026	Trabajos de Rastreo y Nivelación de Calles en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	27 de Mayo de 2026 a las 8:30 hrs.	28 de Mayo de 2026 a las 10:30 hrs.	03 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	08 de Junio de 2026 a las 12:30 hrs.	01 de Julio de 2026	150 días naturales	\$31'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-024-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1500 MOVIMIENTOS DE TIERRA; 1505 Terracerías en vialidades y caminos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-025-2026	Trabajos de Rehabilitación de Camellón Central de la Carretera Panamericana tramo de Blvd. Zaragoza a Acceso a Aeropuerto en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	27 de Mayo de 2026 a las 8:30 hrs.	28 de Mayo de 2026 a las 11:00 hrs.	03 de Junio de 2026 a las 14:00 hrs.	08 de Junio de 2026 a las 13:30 hrs.	01 de Julio de 2026	180 días naturales	\$25'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-025-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **1300 EDIFICACIÓN, 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1401 Alumbrado Público; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.**

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$ 2,346.20 M.N. (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de Mayo de 2026.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, LAS CUALES SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2026-FISM-EDU-A-003 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2026, EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA CONSULTAR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMM-2026-FISM-EDU-A-003-001	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN TELESECUNDARIA 6136 CCT08ETV0137Z EN LA LOCALIDAD DE LAJITAS DE PALMIRA.	PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, HERERRERÍA, ACABADOS Y PLACA	04 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 15:00 HORAS	27 DE MAYO DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS	28 DE MAYO DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS	09 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS	DEL 15 DE JUNIO AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026	\$1,100,000.00
PMM-2026-FISM-EDU-A-003-002	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 80131 CCT08ETK0130A EN LA LOCALIDAD DE EL TABLON	PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, HERERRERÍA, ACABADOS Y PLACA	04 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 15:00 HORAS	27 DE MAYO DEL 2026 A LAS 16:00 HORAS	28 DE MAYO DEL 2026 A LAS 14:00 HORAS	09 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS	DEL 15 DE JUNIO AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026	\$1,100,000.00

EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DERIVADO DE LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
- COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 1300 G*.
- EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
- DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS LICITACIONES PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LAS BASES LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 23 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2026 EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CITA EN DOMICILIO C. INDEPENDENCIA S/N COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. SI EL INTERESADO DESEA PARTICIPAR DEBERÁ PAGAR POR CADA OBRA EL COSTO POR PARTICIPACIÓN NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELOS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2026, EN LOS DÍAS HÁBILES Y EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS QUE HAYAN EFECTUADO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS ÚNICOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS CITA EN DOMICILIO EN C. INDEPENDENCIA S/N COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
- LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MORELOS, MPIO. DE MORELOS, CHIH. A 23 DE MAYO DEL 2026.



Jose de Loreto J.B.

C. JOSE DE LORETO JAVALERA BOJORQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMN. 2024 -2027
MPIO. MORELOS, CHIH

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el **Municipio de Urique, Chih.**, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (Faism)2026**.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MUR-FAISM157960/2026	CONSTRUCCIÓN DE DOMO Y CANCHA EN ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, MPIO DE URIQUE, CHIH	30 DE MAYO DE 2026 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	30 DE MAYO DE 2026 A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	03 DE JUNIO DE 2026 A LAS 14:00 HRS	06 DE JUNIO DE 2026 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.		DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de **manera gratuita**.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de **Urique, Chih.**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la **Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih.**, en **Urique, Chih.**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih.**, en **Urique, Chih.**, **al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.**
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 23 De Mayo De 2026


PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2025

"Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".



EDICTO DE NOTIFICACIÓN



AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 114/2026, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR MARYBEL ULATE CENICEROS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD JIMÉNEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Por recibido en este Tribunal el día doce de los corrientes el escrito presentado por parte de **Marybel Ulate Ceniceros**, con el cual se le tiene en tiempo dando cumplimiento a la prevención realizada en el proveído que antecede, en virtud de lo cual, se tiene a la misma con su escrito y documentos que anexa recibidos en éste Tribunal el día veintisiete de febrero de la anualidad que transcurre, promoviendo en la vía de **Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como:

"Rancho Ulate" ubicado en la localidad de San Isidro, Municipio de Coronado, Chihuahua, con superficie de 18-57-55.40 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 215.55 m con Gabriel Fierro Flores.
- AL SUR: 280.67 m con Héctor Roacho Rodríguez.
- AL ESTE 139.24 m con Ventura Terrazas, 132.05 m con Camilo Soto, 589.38 m con Cecilio García.
- AL OESTE: 916.47 m con Río Florida.

Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de las presentes diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial Jiménez y colindantes del predio materia del presente litigio.

Turnense los autos a la Ministro Ejecutora a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Por otro lado, gírese atento oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de Marybel Ulate Ceniceros ni de Ramón Ulate Durán.

Publíquese la radicación de las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se edite en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de éste Juzgado y de la Presidencia Municipal de Coronado, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro del Municipio de Coronado, Chihuahua, lo anterior de conformidad con lo previsto por el Artículo 659 del Código de la Materia.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA, JUEZ MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2026.
EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.



"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

MERLIN HUMBERTO BELLO AGUILERA PRESENTE:

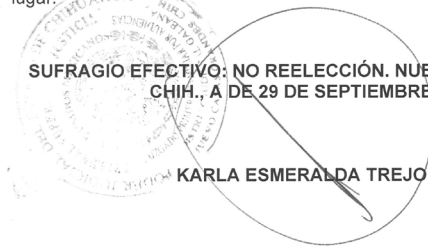
Se hace de su conocimiento que en el expediente número 806/2023, relativo a **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovido por **ROSA ISELA AGUILERA LUNA**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice: - -

"...Así mismo, y dado que ha quedado justificado el desconocimiento del domicilio de **[Merlin Humberto Bello Aguilera]**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante **tres meses en intervalos de quince días naturales**, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **[Merlin Humberto Bello Aguilera]** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio con número de expediente **806/2023**, tramitado por **[Rosa Isela Aguilera Luna]**, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición su consorte de nombre **[Merlin Humberto Bello Aguilera]** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco número 1300, de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. En el entendido de que a dicho edicto se le anexara el certificado de la exención de pago correspondiente y que obra en autos. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligencia..."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ CORTEZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE OJINAGA, COLONIA CENTRO, POBLADO DE JOSE ESTEBAN CORONADO, MUNICIPIO DE CORONADO** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **183.11** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:


PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	11.00 M	ISMAEL CASTILLO MUÑOZ.
2-3	ESTE	17.10 M	ISMAEL CASTILLO MUÑOZ.
3-4	SURESTE	11.00 M	ROSENDO BURCIAGA MELENDEZ.
4-5	OESTE	16.30 M	CALLE OJINAGA.

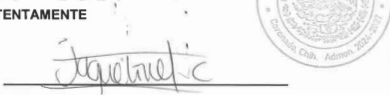
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **614** A FOJAS **180** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **11:00 AM** DEL DÍA **17 DE MARZO** DEL AÑO **2026**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE


M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ CORTEZ 266-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. JOSÉ BERNARDO ÁVILA MENDOZA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE INDEPENDENCIA, CALLE OJINAGA, CALLE MIRAMAR Y CALLE 5 DE MAYO, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **1,000.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:


PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	28.80 M	CALLE MIRAMAR.
2-3	ESTE	34.72 M	CALLE OJINAGA.
3-4	SURESTE	28.80 M	CALLE 5 DE MAYO.
4-5	OESTE	34.72 M	CALLE INDEPENDENCIA.

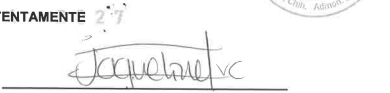
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **815** A FOJAS **181** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **11:00 AM** DEL DÍA **20 DE ABRIL** DEL AÑO **2026**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE


M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

JOSE BERNARDO AVILA MENDOZA 265-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. JOSE MORALES DURAN**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **AVENIDA COLON, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, MUNICIPIO DE CORONADO, ESTADO DE CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **78.90** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	8.00 M	AVENIDA COLON
2-3	ESTE	6.30 M	SERVIDUMBRE DE PASO FERNANDO DEL VAL VILLALOBOS (+)
3-4	SUR	1.20 M	SERVIDUMBRE DE PASO.
4-5	ESTE	1.20 M	SERVIDUMBRE DE PASO.
5-6	SUR	8.80 M	GERARDO SOTOS CERVANTES.
6-1	OESTE	10.35 M	GERARDO SOTO CERVANTES.


LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

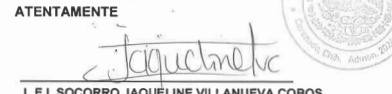
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **612** A FOJAS **178** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **10:46 PM** DEL DÍA **29 DE DICIEMBRE** DEL AÑO **2025**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE


M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

JOSE MORALES DURAN 264-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. JOSE NOEL CASAS CRUZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **INDEPENDENCIA Y CORONADO, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **559.20** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:


PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	23.00 M	HECTOR CASAS ANAYA
2-3	ESTE	27.00 M	CALLE INDEPENDENCIA
3-4	SUR	19.30 M	HUMBERTO CALDERA CORTES.
4-1	OESTE	26.15 M	CALLE CORONADO.

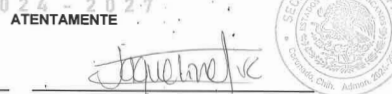
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **811** A FOJAS **177** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **11:00 AM** DEL DÍA **20 DE DICIEMBRE** DEL AÑO **2025**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE


M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

JOSE NOEL CASAS CRUZ 263-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 DE ABRIL DEL 2026.

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FERNANDO CARRIZALES BAEZA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 27 de la Colonia: Camargo** de la de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26
- Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE MENDEZ
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:23 horas del día 8 de Abril del 2026. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 73 FOLIO: 1737.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

FERNANDO CARRIZALES BAEZA 270-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 DE MARZO DEL 2026.

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ENRIQUE ARROYO CASTILLO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-10 Lote: 28 de la Colonia: LA PISTA** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 10
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 29
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:26 horas del día 06 de Marzo del 2026. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1734.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

ENRIQUE ARROYO CASTILLO 269-41-43

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 DE MARZO DEL 2026.

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OBED ORLANDO VALENZUELA MADRID**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-10 Lote: 28 de la Colonia: MIRADOR** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 35
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:26 horas del día 19 de Marzo del 2026. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 73 FOLIO: 1736.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

OBED ORLANDO VALENZUELA MADRID 268-41-43

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 20 DE MARZO DEL 2026.

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDITH RIVAS CABALLERO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: F-32 Lote: A de la Colonia: LINDA VISTA** de esta población con una Superficie de **207.150 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	26.918 Mts.	Y Linda Con	CALLE 11ª
- Sur	26.00 Mts.	Y Linda Con	DORA ELIA CABALLERO DOMINGUEZ
- Este	6.15 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. S/N
- Oeste	9.60 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:17 horas del día 20 de Marzo del 2026. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 73 FOLIO: 1737.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

EDITH RIVAS CABALLERO 267-41-43

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 30 de Abril de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. ELIZABETH GRANADOS LOPEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE EMILIANO ZAPATA**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **36.40 M²** siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 02.30 MTS. Y LINDA CON LAZARO MIRELES ESCOBEDO
- AL SUR MIDE: 01.00 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
- AL ESTE MIDE: 21.60 MTS. Y LINDA CON ELIZABETH GRANADOS LOPEZ
- AL OESTE MIDE: 21.60 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA

La solicitud queda registrada con el número 457 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:55 horas del día 30 de Abril del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.



ELIZABETH GRANADOS LOPEZ 271-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Abril de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. EVA CRUZ VALDEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **462.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 22.00 MTS. Y LINDA CON ELIGIO HERNANDEZ GARCIA
- DEL 2 AL 3 MIDE: 29.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 3 AL 4 MIDE: 29.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 4 AL 5 MIDE: 08.10 MTS. Y LINDA CON MANUEL SANCHEZ CHICO
- DEL 5 AL 1 MIDE: 04.30 MTS. Y LINDA CON MANUEL SANCHEZ CHICO

La solicitud queda registrada con el número 450 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:15 horas del día 27 de Abril del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.



EVA CRUZ VALDEZ 272-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Abril de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. MARIA TOMASA RIOS NEVAREZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 15 DE MAYO**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **132.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 10.60 MTS. Y LINDA CON MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ ARAGON
- DEL 2 AL 3 MIDE: 10.50 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 3 AL 4 MIDE: 02.85 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 4 AL 5 MIDE: 06.40 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
- DEL 5 AL 6 MIDE: 02.50 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
- DEL 6 AL 7 MIDE: 05.40 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
- DEL 7 AL 1 MIDE: 09.30 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 451 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:30 horas del día 27 de Abril del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.



MARIA TOMASA RIOS NEVAREZ 273-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 29 de Abril de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. JAIME OSWALDO RODRIGUEZ AGUIRRE**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE VICENTE GUERRERO**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **89.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 12.10 MTS. Y LINDA CON CALLE CRUZADA VICENTE GUERRERO
- DEL 2 AL 3 MIDE: 01.00 MTS. Y LINDA CON CALLE CRUZADA VICENTE GUERRERO
- DEL 3 AL 4 MIDE: 03.10 MTS. Y LINDA CON CALLE CRUZADA VICENTE GUERRERO
- DEL 4 AL 5 MIDE: 04.60 MTS. Y LINDA CON CALLE CRUZADA VICENTE GUERRERO
- DEL 5 AL 6 MIDE: 17.60 MTS. Y LINDA CON JAIME OSWALDO RODRIGUEZ AGUIRRE
- DEL 6 AL 1 MIDE: 06.20 MTS. Y LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO

La solicitud queda registrada con el número 456 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:40 horas del día 29 de Abril del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.



JAIME OSWALDO RODRIGUEZ AGUIRRE 274-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Abril de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. ANGELICA IBARRA RODRIGUEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE METALURGICOS**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **130.30 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 16.20 MTS. Y LINDA CON FLORENTINA VELADOR DE QUEZADA
- DEL 2 AL 3 MIDE: 20.90 MTS. Y LINDA CON CRUZADA GUILLERMO BACA
- DEL 3 AL 4 MIDE: 03.40 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS
- DEL 4 AL 5 MIDE: 03.80 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS
- DEL 5 AL 6 MIDE: 03.70 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS
- DEL 6 AL 1 MIDE: 07.10 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS

La solicitud queda registrada con el número 447 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:00 horas del día 24 de Abril del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ANGELICA IBARRA RODRIGUEZ -0- 275-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 29 de Abril de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. MARIA DE JESUS PRIETO MORALES**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE AGRICULTURA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **463.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 30.80 MTS. Y LINDA CON MARIA DE JESUS ARMENDARIZ PEREZ
- DEL 2 AL 3 MIDE: 17.90 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 3 AL 4 MIDE: 09.70 MTS. Y LINDA CON MARTIN URIAS CEPEDA
- DEL 4 AL 5 MIDE: 03.70 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
- DEL 5 AL 6 MIDE: 20.18 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
- DEL 6 AL 1 MIDE: 14.10 MTS. Y LINDA CON CALLE AGRICULTURA

La solicitud queda registrada con el número 454 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:30 horas del día 29 de Abril del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE JESUS PRIETO MORALES -0- 276-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 13 de Abril de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. JOSE GERMAN HERNANDEZ LAZOS**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **146.00 M²** con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 17.30 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PÚBLICO
- AL SUR MIDE: 18.33 MTS. Y LINDA CON ALICIA ARMENDARIZ DE RIVAS
- AL ESTE MIDE: 08.60 MTS. Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO
- AL OESTE MIDE: 07.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 442 a 21 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:13 horas del día 06 de Abril del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE GERMAN HERNANDEZ LAZOS -0- 277-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 26 de Marzo de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. ENRIQUE ALEJANDRO STIRK OJEDA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE AGRICULTURA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **88.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON ANASTACIO LUNA CHAVEZ
- DEL 2 AL 3 MIDE: 03.90 MTS. Y LINDA CON CALLE AGRICULTURA
- DEL 3 AL 4 MIDE: 06.40 MTS. Y LINDA CON CALLE AGRICULTURA
- DEL 4 AL 5 MIDE: 07.60 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
- DEL 5 AL 1 MIDE: 09.00 MTS. Y LINDA CON ENRIQUE ALEJANDRO STIRK OJEDA

La solicitud queda registrada con el número 441 a 21 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:20 horas del día 26 de Marzo del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ENRIQUE ALEJANDRO STIRK OJEDA -0- 278-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 13 de Abril de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ ZUÑIGA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 5 DE MAYO**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **491.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 23.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 2 AL 3 MIDE: 12.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 3 AL 4 MIDE: 16.40 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 4 AL 5 MIDE: 09.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 5 AL 6 MIDE: 06.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 6 AL 1 MIDE: 34.80 MTS. Y LINDA CON MINERA SAN FRANCISCO DEL ORO

La solicitud queda registrada con el número 443 a 21 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:16 horas del día 13 de Abril del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E



C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE LA LUZ SANCHEZ ZUÑIGA 279-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 28 de Abril de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. MARIA GUADALUPE PRIETO SIERRA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **24.40 M²** siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 04.10 MTS. Y LINDA CON VICTOR JAVIER RAMIREZ CHAVIRA
- AL SUR MIDE: 04.10 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- AL ESTE MIDE: 06.10 MTS. Y LINDA CON FRANCISCO JAVIER BENITEZ BELTRAN
- AL OESTE MIDE: 06.10 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 453 a 22 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:15 horas del día 28 de Abril del 2026. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E



C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE PRIETO SIERRA 280-41-43



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA Unidad de Medida y Actualización	117.31

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

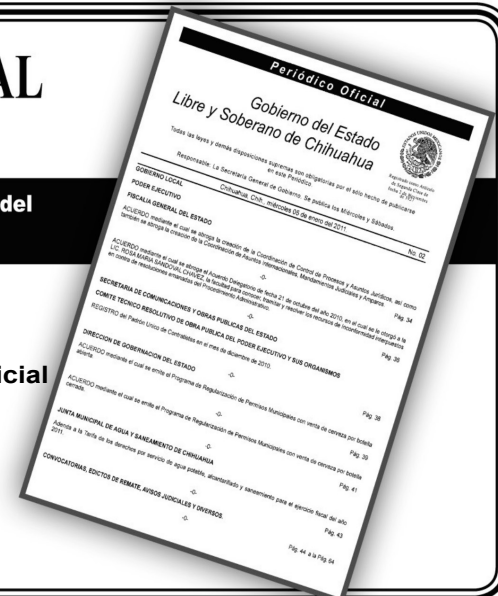
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>